

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3821 -2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 DIC 2017

**ASUNTO:** DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A INSTITUTOS NUEVOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES EXACTOS (Q.199,323.00).

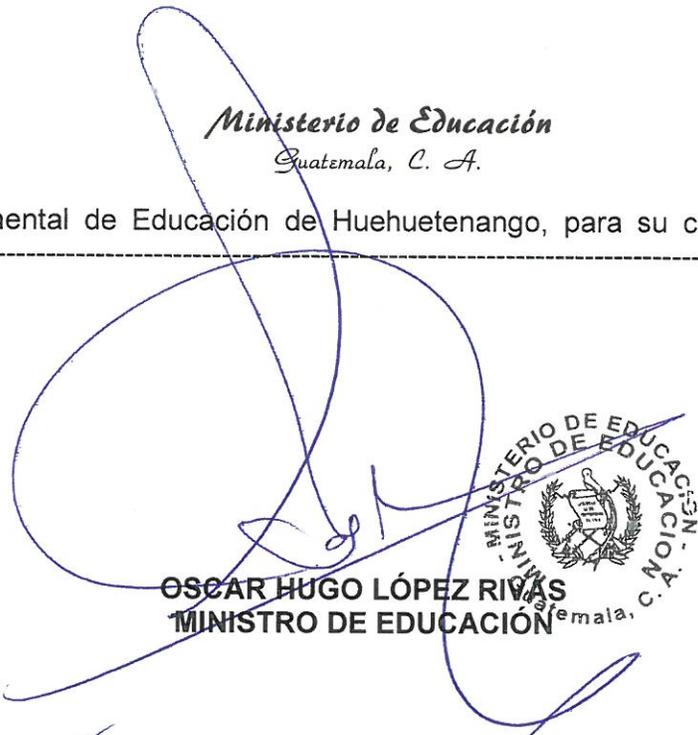
I) Que mediante el Decreto número 17-95 del Congreso de la República "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, se autoriza la creación y funcionamiento de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, los cuales deberán regirse por la Ley de Educación Nacional, así como por la doctrina y principios del sistema cooperativo; II) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos Nuevos de Educación por Cooperativa de Enseñanza por el monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES EXACTOS (Q.199,323.00); asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 094 de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" para la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES EXACTOS (Q.199,323.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos Nuevos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenida en el comprobante forma RP número 594, que forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la

3821-2017

21 DIC 2017

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, para su conocimiento y efectos  
precedentes.-----



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**



**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

